



CAJ/66/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 4 de septiembre de 2012

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
Ginebra

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Sexagésima sexta sesión
Ginebra, 29 de octubre de 2012

ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN SOBRE EL CONVENIO DE LA UPOV

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. El presente documento tiene por fin presentar los avances relativos a la elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV, tal y como sigue.

I.	ANTECEDENTES	1
II.	CUADRO PANORÁMICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN	2
III.	ASUNTOS QUE DEBERÁ EXAMINAR EL COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO (CAJ)	2
	ASUNTOS QUE DEBERÁ EXAMINAR EL CAJ EN SU SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN	2
	UPOV/INF/15 "Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas y sobre el suministro de información para facilitar la cooperación" (Revisión) (documento UPOV/INF/15/2 Draft 1)	2
	ASUNTOS QUE DEBERÁ EXAMINAR EL CAJ EN SU SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN	2
	UPOV/INF/5 "Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales" (Revisión)	2
IV.	ASUNTOS QUE DEBERÁ EXAMINAR EL GRUPO ASESOR DEL CAJ (CAJ-AG)	3
	PROGRAMA PARA LA SÉPTIMA SESIÓN DEL CAJ-AG	3
	INFORMACIÓN GENERAL	4
	Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha	4
	Asuntos relativos a organizaciones observadoras	4

I. ANTECEDENTES

2. En su quincuagésima segunda sesión, celebrada en Ginebra el 24 de octubre de 2005, el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) acordó un enfoque para la elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV, tal y como se explica en los párrafos 8 a 10 del documento CAJ/52/4. Asimismo, convino en crear un grupo asesor que ayude al CAJ (CAJ-AG) en la elaboración de documentos relativos a dicho material, tal y como se propone en los párrafos 11 a 14 del documento CAJ/52/4 (véase el párrafo 67 del documento CAJ/52/5, "Informe").

3. El enfoque acordado se resume a continuación: la Oficina de la Unión elaborará proyectos de material que considere que abarcan cuestiones suficientemente claras y los transmitirá al CAJ con miras a que este último formule observaciones dentro de un plazo específico. En otros casos, cuando se considere que se plantean cuestiones problemáticas y que sería importante debatirlas en las sesiones del CAJ a los fines de

elaborar material adecuado al respecto y en los casos en los que los proyectos de material que a simple vista no parecían plantear problemas susciten motivos de preocupación imprevistos al ser distribuidos para recabar observaciones, se convino en solicitar la asistencia del CAJ-AG antes de invitar al CAJ a examinar esas cuestiones en el marco de sus sesiones.

II. CUADRO PANORÁMICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

4. En el Anexo al presente documento figura un cuadro panorámico del proceso de elaboración de material de información.

III. ASUNTOS QUE DEBERÁ EXAMINAR EL COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO (CAJ)

Asuntos que deberá examinar el CAJ en su sexagésima sexta sesión

UPOV/INF/15 “Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas y sobre el suministro de información para facilitar la cooperación” (Revisión) (documento UPOV/INF/15/2 Draft 1)

5. En su sexagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra el 29 de marzo de 2012, el CAJ convino en preparar una propuesta para revisar el documento UPOV/INF/15, “Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas”, a fin de proporcionar orientaciones acerca del suministro de datos a la base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales. El CAJ convino en que la Oficina de la Unión prepare una propuesta de revisión del documento UPOV/INF/15 para que el CAJ la examine en su sexagésima sexta sesión, que se celebrará en octubre de 2012 (véase el párrafo 20 del documento CAJ/65/12, “Informe sobre las conclusiones”). Además de orientaciones acerca del suministro de datos a la base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales, la propuesta de revisión contiene orientaciones acerca del suministro de información por parte de los miembros de la Unión en materia de experiencia y cooperación (véase el documento UPOV/INF/15/2 Draft 1, Parte IV).

6. Se invita al CAJ a examinar el documento UPOV/INF/15/2 Draft 1, “Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas y sobre el suministro de información para facilitar la cooperación”.

Asuntos que deberá examinar el CAJ en su sexagésima séptima sesión

UPOV/INF/5 “Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales” (Revisión)

7. El Documento UPOV/INF/5, “Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales”, fue aprobado por el Consejo el 18 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 12 y 12a) del documento C/XIII/17).

8. En su sexagésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra el 17 de octubre de 2011, el CAJ convino en que se actualizara el documento UPOV/INF/5 a fin de:

a) reflejar la redacción del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y de los documentos aprobados recientemente por el Consejo (por ejemplo, el Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (documento TGP/5 Sección 2/3));

b) abordar los cambios pertinentes en los formatos de los boletines nacionales o regionales de los miembros de la Unión; y

c) simplificar la estructura del documento (véase el párrafo 8 del documento CAJ/64/11, “Informe sobre las conclusiones”).

9. En su sexagésima quinta sesión, el CAJ acordó el programa para la actualización del documento UPOV/INF/5, “Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales”, tal y como se

establece *supra* y señaló que un documento con información de fondo sobre las modificaciones propuestas y un primer borrador de la revisión del documento UPOV/INF/5 se someterán al CAJ en su sexagésima séptima sesión, que se celebrará en marzo de 2013 (véase el párrafo 19 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

10. Se invita al CAJ a que recuerde que está previsto que se someta al CAJ en su sexagésima séptima sesión, que se celebrará en marzo de 2013, un documento con información de fondo sobre las modificaciones propuestas y un primer borrador de la revisión del documento UPOV/INF/5, "Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales".

IV. ASUNTOS QUE DEBERÁ EXAMINAR EL GRUPO ASESOR DEL CAJ (CAJ-AG)

Programa para la séptima sesión del CAJ-AG

11. En su sexagésima quinta sesión, el CAJ aprobó el programa de trabajo de la séptima sesión del CAJ-AG, que se celebrará en Ginebra el 29 (por la tarde) y el 30 de octubre de 2012 (véase el párrafo 21 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones"). En la sexagésima séptima sesión del CAJ, que se celebrará en marzo de 2013, se presentará un informe sobre la labor del CAJ-AG en su séptima sesión. A continuación se reproduce el proyecto de programa de trabajo de la séptima sesión del CAJ-AG (véase el documento CAJ-AG/12/7/1):

1. Apertura de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Notas explicativas (documento CAJ-AG/12/7/2)
 - a) UPOV/EXN/BRD: Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/BRD Draft 5)
 - b) UPOV/EXN/HRV: Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/HRV Draft 8)
4. Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión) (documentos CAJ-AG/12/7/3 y UPOV/EXN/EDV/2 Draft 2)
5. Cuestiones que se plantean después de la concesión de un derecho de obtentor (documento CAJ-AG/11/6/4)
6. Notas explicativas sobre la reproducción o multiplicación y el material de reproducción o multiplicación (documento CAJ-AG/12/7/4)
7. Asuntos remitidos por el CAJ para someterlos a la consideración del CAJ-AG desde la sexta sesión del CAJ-AG (documento CAJ-AG/12/7/5)
8. Fecha y programa de la octava sesión
9. Aprobación del informe sobre las conclusiones (si el tiempo lo permite)
10. Clausura de la sesión

Información general

Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha

12. En su sexta sesión, celebrada en Ginebra el 18 de octubre de 2011, el CAJ-AG acordó que la Oficina de la Unión prepare una versión revisada de las "Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1999 del Convenio de la UPOV", a fin de que sea examinada en la séptima sesión del CAJ-AG, que se celebrará en octubre de 2012. Con el fin de hacer avanzar la cuestión mientras tanto, se acordó que la Oficina de la Unión estudie la posibilidad de preparar un proyecto provisional que pueda distribuirse por correspondencia a fin de que se formulen comentarios (véase el párrafo 11 del documento CAJ-AG/11/6/7, "Informe"). Sobre esa base, se distribuyó por correspondencia el documento UPOV/EXN/HRV Draft 7 entre el CAJ-AG para que se pudieran realizar comentarios. Se invitó a formular comentarios hasta el 31 de agosto de 2012 a fin de que, en su séptima sesión, el CAJ-AG pueda tenerlos en consideración para la versión de las "Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" (documento UPOV/EXN/HRV Draft 8).

Asuntos relativos a organizaciones observadoras

13. En su sexagésima quinta sesión, el CAJ tomó nota de la propuesta de la *Association for Plant Breeding for the Benefit of Society* (APBEBES) de incluir en el CAJ-AG un número limitado de plazas permanentes para observadores que representen a varios grupos interesados, como agricultores, obtentores y algunas otras organizaciones no gubernamentales observadoras (ONG) (por ejemplo dos por cada grupo interesado) y permitir a tales grupos coordinar la selección de las personas que ocuparán dichas plazas en cada sesión del CAJ-AG, con arreglo a las cuestiones objeto de examen. Tomó nota además de la propuesta de la APBEBES de que dichas plazas permanentes podrían completarse con carácter *ad hoc*, según lo considere adecuado el CAJ-AG. El CAJ acordó invitar al CAJ-AG a que considere esa iniciativa en su séptima sesión, que se celebrará en octubre de 2012. El CAJ-AG presentará sus conclusiones al CAJ en la sexagésima séptima sesión, que se celebrará en marzo de 2013.

14. En su sexagésima quinta sesión, el CAJ tomó nota de los acuerdos relativos a la publicación de los documentos y comentarios del CAJ-AG, y de las invitaciones *ad hoc* cursadas a las organizaciones observadoras, como se expone en los párrafos 33 a 36 del documento CAJ/65/2, y señaló en particular los siguientes puntos:

a) A fin de que el CAJ-AG tenga tiempo suficiente para examinar los comentarios formulados por escrito, el CAJ-AG acordó que se envíen, en inglés, a la Oficina de la Unión al menos dos semanas antes de la correspondiente sesión del CAJ-AG;

b) El CAJ-AG acordó que, en los casos en que se reciban comentarios por escrito de una organización observadora, el CAJ-AG invitará a dicha organización a la parte pertinente de la siguiente sesión, si su presencia se considera necesaria, para que exponga sus opiniones o suministre explicaciones complementarias respecto de sus comentarios. A ese respecto, el CAJ-AG acordó que, si procede, decidirá por correspondencia si se ha de invitar a la organización observadora a la parte pertinente de la sesión del CAJ-AG; y

c) Sobre la base de los comentarios recibidos en relación con la sexta sesión del CAJ-AG, este último acordó, en su sexta sesión, invitar a la CIOPORA, la Coordinación Europea Via Campesina (ECVC) y la *International Seed Federation* (ISF) a la parte pertinente de su séptima sesión.

15. De acuerdo con el procedimiento anteriormente expuesto, se cursaron invitaciones a la CIOPORA, la ISF y la ECVC para que se unieran a la séptima sesión del CAJ-AG el 29 de octubre de 2012 a las 15.00 horas, a fin de que puedan presentar sus opiniones sobre los puntos 3 a 6 del proyecto de orden del día.

16. *Se invita al CAJ a que tome nota de la información relativa a la séptima sesión del CAJ-AG, que se celebrará en Ginebra el 29 (por la tarde) y el 30 de octubre de 2012, según se describe en los párrafos 11 a 15 supra.*

CUADRO PANORÁMICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

Referencia más reciente	Notas explicativas sobre:	Situación
(UPOV/EXN/BRD)	Definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	(Proyecto: sesión del CAJ-AG de octubre de 2012 documento UPOV/EXN/BRD Draft 5)
UPOV/EXN/CAL	Condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación vegetativa con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/CAL/1 aprobado en octubre de 2010
UPOV/EXN/CAN	Caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/CAN/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/EDV	Variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/EDV/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/ENF	Defensa del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/ENF/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/EXC	Excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/EXC/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/GEN	Géneros y especies que deben protegerse con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/GEN/1 aprobado en octubre de 2009
(UPOV/EXN/HRV)	Actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	(Proyecto: sesión del CAJ-AG de octubre de 2012 documento UPOV/EXN/HRV Draft 8)
UPOV/EXN/NAT	Trato nacional con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/NAT/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/NOV	Novedad con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/NOV/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/NUL	Nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/NUL/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/PRI	Derecho de prioridad con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/PRI/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/PRP	Protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/PRP/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/VAR	Definición de variedad con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/VAR/1 aprobado en octubre de 2010
	<u>Posibles notas explicativas</u>	
	Reproducción o multiplicación y el material de reproducción o multiplicación	Sesión del CAJ-AG de octubre de 2012 Documento CAJ-AG/12/7/4

Referencia más reciente	Documentos INF	Situación
UPOV/INF-EXN	Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación	UPOV/INF-EXN/2 aprobado en marzo de 2012
UPOV/INF/4	Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV	UPOV/INF/4/2 aprobado en marzo de 2012
UPOV/INF/5	Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales	UPOV/INF/5 aprobado en octubre de 1979 (Revisión: para la sesión del CAJ de marzo de 2013)
UPOV/INF/6	Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/INF/6/2 aprobado en octubre de 2011
UPOV/INF/7	Reglamento del Consejo	UPOV/INF/7 aprobado en octubre de 1982
UPOV/INF/8	Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales	UPOV/INF/8 firmado en noviembre de 1982
UPOV/INF/9	Acuerdo entre la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales y el Consejo Federal Suizo para determinar la situación jurídica en Suiza de esa Unión (Acuerdo de Sede)	UPOV/INF/9 firmado en noviembre de 1983
UPOV/INF/10	Auditoría Interna	UPOV/INF/10/1 aprobado en octubre de 2010
UPOV/INF/12	Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/INF/12/3 aprobado en octubre de 2010 (Revisión a examinar para aprobación por el Consejo en noviembre de 2012: documento C/46/13, Anexo)
UPOV/INF/13	Orientación sobre cómo ser miembro de la UPOV	UPOV/INF/13/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/INF/14	Orientación para los miembros de la UPOV sobre cómo ratificar el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, o adherirse a ella	UPOV/INF/14/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/INF/15	Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas (revisión)	UPOV/INF/15/1 aprobado en octubre de 2012 (revisión: para la sesión del CAJ de octubre de 2012 documento UPOV/INF/15/2 Draft 1)
UPOV/INF/16	Programas informáticos para intercambio	UPOV/INF/16/2 aprobado en octubre de 2011
UPOV/INF/17	Directrices para los perfiles de ADN: Selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos ("Directrices BMT")	UPOV/INF/17/1 aprobado en octubre de 2010
UPOV/INF/18	Posible utilización de marcadores moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE)	UPOV/INF/18/1 aprobado en octubre de 2011
(UPOV/INF/19)	Reglas que rigen la concesión de la condición de observador ante los órganos de la UPOV a los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales	C/39/13, Anexo, aprobado en octubre de 2005 (Revisión a examinar para aprobación por el Consejo en noviembre de 2012: documento UPOV/INF/19/1 Draft 2)
(UPOV/INF/20)	Reglas que rigen el acceso a los documentos de la UPOV	C/39/13, Anexo, aprobado en octubre de 2005 (Revisión a examinar para aprobación por el Consejo en noviembre de 2012: documento UPOV/INF/20/1 Draft 2)
(UPOV/INF/21)	Mecanismos alternativos de solución de controversias	(UPOV/INF/21/1 Draft 1 a examinar para aprobación por el Consejo en noviembre de 2012)